



Auditorio Príncipe Felipe

Plaza del Fresno s/n

33007 Oviedo - Asturias

Teléfono 985 27 21 11

festejos@oviedo.es

II CONCURSO GANADO “CIUDAD DE OVIEDO”

(Raza Asturiana de los Valles Tipo Normal y Doble Grupa)

BASES

ARTÍCULO 1º.- El Concurso-Exposición de Ganado Vacuno, se celebrará en El Centro Ecuestre “El Asturcón” de Oviedo los días 19, 20 y 21 de Mayo de 2023, teniendo como principal objeto la promoción, mejora y selección de las reses vacunas de la raza Asturiana de los Valles Tipo Normal y Doble Grupa. El concurso se celebrará de acuerdo a lo previsto en las presentes bases, disposiciones oficiales que le sean de aplicación, normas vigentes en materia de Sanidad Pecuaria, así como cualquier otra normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 2º.- Por la Concejalía de Gobierno de Festejos, se designarán los miembros del Comité organizador encargado de llevar a cabo las funciones atribuidas en estas bases. Así mismo, serán designados por la Concejalía los jueces del concurso.

ARTÍCULO 3º.- El Concurso-Exposición será de ámbito REGIONAL. En anexo a estas bases se establecen las categorías y secciones del concurso.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados en participar en el concurso deberán realizar propuesta de inscripción en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de estas bases. No se admitirán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

Las inscripciones se podrán *realizar* mediante registro electrónico en el portal del ciudadano de la web municipal www.oviedo.es, enviar por correo electrónico a festejos@oviedo.es o realizarse presencialmente en las oficinas de la Concejalía de Festejos ubicadas en el Auditorio Príncipe Felipe, plaza de la Gesta s/n. En este caso el horario para formalizar la inscripción será de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Para realizar la inscripción se presentará: formulario de inscripción debidamente cumplimentado, Certificado de Registro Genealógico, Documento de Identificación para Bovinos (D.I.B.), Documento o Cartilla Verde de Saneamiento en vigor y N.º de cuenta del titular de la Unidad de Explotación.

Si la inscripción se encontrara incompleta y el defecto fuera subsanable se comunicará tal circunstancia a los interesados otorgándoles un plazo máximo de dos días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo y de no haberse completado

correctamente, la solicitud de inscripción quedará excluida.

ARTÍCULO 5º.- Recibidas las solicitudes de inscripción, el director técnico del concurso realizará visita a la sede de la explotación ganadera para verificar los datos y estado de las reses preinscritas.

ARTÍCULO 6º.- Todas las reses participantes deberán pertenecer a la Unidad de Explotación del titular que solicita participar en el certamen, desde al menos 40 días antes de la fecha de su celebración lo que se acreditará en última instancia con el libro de registro de la explotación.

ARTÍCULO 7º.- La fecha de referencia para la edad de los animales será el día que les corresponda salir a la pista, 20 de Mayo de 2023.

ARTÍCULO 8º.- Cada ganadero podrá proponer las reses de su unidad de explotación a presentar al concurso. De las reses propuestas por cada ganadería, el comité organizador elegirá un máximo de cinco. El lote será de tres animales de un mismo tipo y de la misma unidad de explotación. El comité organizador a propuesta de la dirección técnica determinará qué CEAS conforman la unidad de explotación.

A propuesta de la Dirección Técnica, para un mejor desarrollo del certamen, el comité organizador del concurso-exposición podrá modificar el número de animales admitidos por explotación siempre que no se sobrepase el número máximo de animales que el concurso pueda acoger.

ARTÍCULO 9º.- Una vez verificada la idoneidad de las reses preinscritas para su participación en el concurso, la Dirección Técnica elevará al comité organizador propuesta de inscripción definitiva de las reses consideradas idóneas para cada tipo y unidad de explotación. El Comité resolverá en base a la propuesta y se procederá a la comunicación de la relación de animales admitidos.

Cada ganadero quedará obligado, desde ese momento, a presentar al Concurso-Exposición las reses admitidas, salvo causa de fuerza mayor que deberá ser comunicada a la organización del concurso y verificada por la dirección técnica.

En caso de incumplimiento la ganadería quedará eliminada del Concurso-Exposición a todos los efectos.

ARTÍCULO 10º.- El jurado calificador se encargará de la adjudicación de los premios en base a las secciones establecidas en estas bases. Con el objetivo de fomentar y premiar la participación de aquellos ejemplares que mejor representen los correspondientes prototipos raciales, las reses serán premiadas atendiendo a razones de orden selectivo, buena presentación, uniformidad, manejo y cuidado.

Los expositores estarán obligados a facilitar cuantos datos y antecedentes considere oportuno conocer el Jurado en relación con los animales expuestos. Durante la calificación, las reses expuestas permanecerán en la pista hasta que se indique expresamente su salida.

Si la calidad de los animales presentados así lo aconseja, el Jurado podrá declarar desiertas aquellas secciones que considere oportuno.

El jurado firmará el acta correspondiente donde figurarán los animales premiados por orden de secciones y categorías. El fallo del jurado será inapelable.

ARTÍCULO 11º.- Las reses se presentarán en el lugar de la celebración del Certamen el Viernes día 19 de Mayo de 2023, a partir de las 10:00 horas de la mañana hasta las 18:00 horas del mismo día, portando los crotales normalizados, y ocuparán los puestos que previamente les hayan sido asignados, donde permanecerán obligatoriamente hasta la clausura del Certamen que tendrá lugar a las 15:00 horas del domingo día 21 del citado mes de Mayo. La Dirección Técnica podrá cambiar la ubicación de las reses en el recinto hasta la inauguración del certamen, cuando el buen desarrollo del concurso así lo requiera.

El incumplimiento del horario de entrada de los animales sin justificación y autorización previa de la organización será sancionado con la participación en el concurso y pérdida del cobro de dietas. El incumplimiento del horario de salida de los animales sin justificación y autorización previa de la organización será sancionado con la prohibición de participación en el próximo concurso de la misma categoría organizado por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 12º.- En el caso de que una ganadería sea sancionada y/o eliminada de la presente edición del certamen, dicha sanción supondrá la exclusión de la misma a participar en la siguiente edición a la actual.

ARTÍCULO 13º.- Queda prohibido el uso de protecciones en las astas de los animales a partir de las 08:00 horas del Sábado día 20 de Mayo hasta la clausura del certamen. Asimismo, los jueces calificadores penalizarán el uso de sustancias sintéticas que alteren la forma de las astas de los animales.

Todas las reses deberán estar en perfecto estado de limpieza a partir de las 9:30 horas del siguiente día de la entrada del ganado en el Recinto.

ARTÍCULO 14º.- Los ganaderos expositores inscritos que concurren con ganado para exponer y concursar percibirán en concepto de dieta 100 € por cada res participante. Conforme a la legislación vigente, el importe de las dietas a cobrar se verá afectado por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

ARTÍCULO 15º.- El detalle de los premios de cada una de las categorías y secciones se señalan en anexo a estas bases.

Todos los importes de los premios llevan incluidos los impuestos pertinentes. Conforme a la legislación vigente, los premios se verán afectados por la retención fiscal que corresponda en función de su naturaleza.

ARTÍCULO 16º.- El pago de dietas y los premios se realizará mediante transferencia bancaria. Todos los inscritos deberán remitir a la Concejalía de Festejos a través del Registro General del Ayuntamiento de Oviedo la documentación siguiente: copia/s de DNI/s-CIFs y certificado de titularidad bancaria. En este caso el titular del derecho de cobro deberá identificarse sin que este trámite puede ser realizado por otra persona, salvo representante acreditado con poder notarial.

ARTÍCULO 17º.- La Organización facilitará agua, paja y atención veterinaria durante la estancia de los animales en el recinto del concurso.

ARTÍCULO 18º.- Queda totalmente prohibido el uso de cualquier tipo de ensilaje en la alimentación de las reses durante el desarrollo del concurso.

ARTÍCULO 19º.- El Ayuntamiento de Oviedo cuenta con seguro de responsabilidad civil para cubrir los riesgos derivados de su condición de organizador del concurso. Los propietarios de los animales deberán de tener contratada y en vigor una póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare los datos materiales, corporales y consecuenciales ocasionados a terceros por los animales de los que son propietarios con un límite por siniestro y evento no inferior a 150.000€. La organización no se hace responsable de los accidentes, enfermedades de cualquier tipo o eventualidades que puedan ocurrir tanto al ganado, como a los propios expositores o expositoras, durante su participación en el certamen.

ARTÍCULO 20º.- La Dirección Técnica podrá excluir cualquier Unidad de Explotación hasta la hora de entrada en el Recinto Ferial, cuando así sea considerado para el mejor desarrollo técnico del certamen.

ARTÍCULO 21º.- Al objeto de velar por las máximas garantías sanitarias de las reses presentes en el recinto, tendrán preferencia en la inscripción definitiva las explotaciones que cumplan el programa sanitario mínimo de una Asociación de Defensa Sanitaria (ADS).

Asimismo, las reses preinscritas en el concurso, quedarán a disposición de la Dirección Técnica al objeto de poder realizar cuantas pruebas diagnósticas sean consideradas oportunas.

ARTÍCULO 22º.- La Concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas. La no observancia de algunos de los puntos en ellas señalados por parte de los participantes, dará lugar a su inmediata descalificación.

ARTÍCULO 23º.- La Concurrencia supone la plena aceptación de las Bases aquí expuestas.

ARTÍCULO 24º.- Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos personales (Reglamento (UE) 2016/679 – Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se informa a los participantes que los datos personales que consten en la solicitud serán tratados por el Ayuntamiento de Oviedo con NIF: P33044001, que actuará como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar las inscripciones en el concurso y la entrega de premios. La base legal del tratamiento es el artículo 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante la tramitación del concurso y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Una vez concluido el citado plazo, la conservación se atenderá a lo establecido en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

ANEXO PREMIOS

ASTURIANA DE LOS VALLES			
NOVILLOS (de 24 a 48 meses)	1º - 50 €	TOROS (de 48 meses en adelante)	1º - 50 €
	2º - 40 €		2º - 40 €
	3º - 30 €		3º - 30 €
PREMIO AL GRAN CAMPEÓN		60 € y trofeo	

TERNERAS Y NOVILLAS- PREMIO ESPECIAL GANADERIAS OVIEDO			
HEMBRAS (de 12 a 24 meses)	1º - 50 €	HEMBRAS (de 24 a 36 meses)	1º - 50 €
	2º - 40 €		2º - 40 €
	3º - 30 €		3º - 30 €
CAMPEONATO DE TERNERAS Y NOVILLAS		60 € y trofeo	
MEJOR LOTE DE ESTABLO DE TRES ANIMALES	1º - 200 € y trofeo		
	2º - 150 €		

HEMBRAS ADULTAS			
Hasta 4 años	1º - 60 €	De 4 a 5 años	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €

De 5 a 6 años	1º - 60 €	De 6 a 7 años	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €

De 7 a 8 años	1º - 60 €	De 8 años en adelante	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €
CAMPEONATO DE HEMBRAS ADULTAS		90 € y trofeo	
VACA CON CRIA		90 € y trofeo	

DOBLE GRUPA

NOVILLOS (de 24 a 48 meses)	1º - 50 €	TOROS (de 48 meses en adelante)	1º - 50 €
	2º - 40 €		2º - 40 €
	3º - 30 €		3º - 30 €
PREMIO AL GRAN CAMPEÓN		60 € y trofeo	

TERNERAS Y NOVILLAS-PREMIO ESPECIAL GANADERIAS OVIEDO			
HEMBRAS (de 12 a 24 meses)	1º - 50 €	HEMBRAS (de 24 a 36 meses)	1º - 50 €
	2º - 40 €		2º - 40 €
	3º - 30 €		3º - 30 €
CAMPEONATO DE TERNERAS Y NOVILLAS		60 € y trofeo	
MEJOR LOTE DE ESTABLO DE TRES ANIMALES	1º - 200 € y trofeo		
	2º - 150 €		

HEMBRAS ADULTAS			
Hasta 4 años	1º - 60 €	De 4 a 5 años	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €

De 5 a 6 años	1º - 60 €	De 6 a 7 años	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €

De 7 a 8 años	1º - 60 €	De 8 años en adelante	1º - 60 €
	2º - 50 €		2º - 50 €
	3º - 40 €		3º - 40 €
CAMPEONATO DE HEMBRAS ADULTAS		90 € y trofeo	
VACA CON CRIA		90 € y trofeo	